



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.

VISTO Y CONSIDERANDO,


Que el doctor Javier Darío Muchnik Secretario Penal de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, solicita autorización para desempeñarse como docente -adjunto- en la cátedra de Derecho Penal II de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de esa jurisdicción, de conformidad con los artículos reglamentarios que cita.


Que, dada la índole de la actividad, en virtud de lo dispuesto por el art. 9 del decreto-ley 1285/58 (texto según ley 21.341).

SE RESUELVE:

Autorizar al doctor Javier Darío Muchnik a ejercer la docencia como profesor adjunto de la cátedra citada.

Regístrese, hágase saber, y oportunamente archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION